



Oficio N°: OFI-195-DPYT-14

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016-DPYT-14

Pedro Vicente Maldonado, 18 de Septiembre de 2014

La Dirección de Planificación del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, considerando: Que el Sr. Alcalde Ing. Fabrisio Ambuludí mediante memorando N° MEM-270-ALC-14 me delega la facultad de: **elaborar y suscribir las autorizaciones de fraccionamiento.**

Que: Se considera el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:**

- a) Regularizar la configuración de los lotes; y,
- b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que: en base al informe N° INF-10-UUV-14, de fecha 17 de septiembre de 2014, el Arq. Francisco Cevallos Encargado de Proyectos y Cooperación Internacional, emite informe favorable para el fraccionamiento.

Amparado en el Art. 383.- (del COOTAD) Potestad resolutoria, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 481, literal 1 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 166 del 21 de enero de 2014.

RESUELVE

1. Aprobar el proyecto de fraccionamiento del predio N° 33-34, de propiedad del señor **MANUEL AGUSTÍN CASTILLO FIERRO**, firmado por el Arq. Javier Saltos Boada responsable del proyecto, de acuerdo a los siguientes datos:

1.1. **UBICACIÓN.-** El proyeceto se encuentra ubicado en la Coop. Nueva Aurora del cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha

1.2. **DATOS GENERALES DEL LOTE A FRACCIONARSE –N°33-34**

1.2.1. Área del predio N°33 según escritura:	40.20Ha
1.2.2. Área del predio N°34 según escritura:	40.00Ha
1.2.3. Área total según escrituras:	80.20Ha



1.2.4. Área lote vendido:	5.00Ha
1.2.5. Área según levantamiento:	68.82Ha
1.2.6. Área total:	68.82Ha
1.2.7. Área útil:	60.15Ha
1.2.8. Área afectación vías :	1.50Ha
1.2.9. Área afectación ríos:	7.17Ha
1.2.10. Clave catastral: 170850510108070000	
1.2.11. Linderos y medidas	

1.3. SUPERFICIES Y LINDEROS DE LOS LOTES RESULTANTES

1.3.1. Número de lotes resultantes: 7

1.3.2. Datos predio N° 33-34

Área total	=	21.58Ha
Área útil	=	15.97Ha
Área vía	=	0.63Ha
Área protección río / estero	=	4.98Ha

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con: - lote N°33-34-A; en 318.86 - en 103.08 - en 113.35	Con: - lote N°34-1 en 271.00m - 33-34-A en 138.40m	Con: - Propiedad particular en; 604.00m - lote #34-1 en; 115.45m	Con lote #33-34-A en: - en 137.58m - en 155.82m - en 156.07m - en 26.10m - en 75.03m - en 161.28m

1.3.3. Datos Predio N° 33-34-A

Área total	=	18.69Ha
Área útil	=	16.01Ha
Área vía	=	0.49Ha
Área protección río/ estero	=	2.19Ha

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con lote N°33-34-B; en 259.20m	Con: - lote N°33-34 en 318.86 - lote N°33-34 en 103.08m - lote N°33-34 en 113.35m -propiedad particular en 270.00m	Con: -propiedad particular en 104.00m - lote N°33-34 en 137.58m - lote N°33-34 en 155.82m - lote N°33-34 en 156.07m - lote N°33-34 en 26.10m - lote N°33-34 en 75.03m - lote N°33-34 en 161.28m -lote #34-1 en 49.55m	Con propiedad particular en 820.00m



1.3.4. Datos Predio N° 33-34-B

Área total	=	5.69Ha
Área útil	=	5.63Ha
Área vía	=	0.06Ha
Área protección río/ estero	=	0.00Ha

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con lote N° 33-34-C; en 529.00m	Con lote N°33-34-A; en 529.20m	Con propiedad particular en 104.00m	Con propiedad particular en 112.00m

1.3.5. Datos Predio N° 33-34-C

Área total	=	5.69Ha
Área útil	=	5.55Ha
Área vía	=	0.14Ha
Área protección río/ estero	=	0.00Ha

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con lote N° 33-34-D; en 528.95m	Con lote N°33-34-B; en 529.00m	Con propiedad particular en 104.00m	Con propiedad particular en 112.00m

1.3.6. Datos Predio N° 33-34-D

Área total	=	5.68Ha
Área útil	=	5.53Ha
Área vía	=	0.15Ha
Área protección río/ estero	=	0.00Ha

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con lote N° 33-34-E; en 529.00m	Con lote N°33-34-C; en 528.95m	Con propiedad particular en 104.00m	Con propiedad particular en 112.00m



1.3.7. Datos Predio N° 33-34-E

Área total	=	5.74Ha
Área útil	=	5.71Ha
Área vía	=	0.03Ha
Área protección río/ estero	=	0.00Ha

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con lote N° 33-34-D; en 515.30m	Con lote N°33-34-D; en 529.00m	Con propiedad particular en 104.00m	Con propiedad particular en 117.00m

1.3.8. Datos Predio N° 33-34-F

Área total	=	5.75Ha
Área útil	=	5.75Ha
Área vía	=	0.00Ha
Área protección río/ estero	=	0.00Ha

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con guardaraya; en 504.35m	Con lote N°33-34-E; en 515.30m	Con propiedad particular en 101.00m	Con propiedad particular en 122.00m

**1.4. COORDENADAS DE LOS PUNTOS Sistema de coordenadas UTM
DATUM WGS 84, Zona 17 S**

Punto	Coord. X Este	Coord. Y Oeste
1	717252.70	10005130.10
2	717739.46	10005000.09
3	717672.37	10003774.06
4	717628.78	10003614.92
5	717402.94	10003672.22
6	717402.94	10003837.12
7	717141.23	10003738.61
8	717205.41	10004892.76

- OBRAS A REALIZARSE:** Ninguna
- ÁREA COMUNAL:** No se exige
- Todos los datos presentados y graficados en los planos son de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista, quienes responderán ante reclamo de terceros afectados.



5. La Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que han proporcionado los usuarios y que puedan inducir a error o equivocación, en cuyo caso se anulará automáticamente la presente aprobación.
6. Los lotes en lo posterior podrán ser subdivididos, si cumplen con la zonificación asignada al sector.
7. Cancelará la tasa correspondiente de acuerdo a la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos art.37.
8. Notifíquese al departamento de Avalúos y Catastros para su actualización
9. Notifíquese al peticionario, a Sindicatura y Secretaría General.



Arq. EDGAR MASACHE C.
Director de Planificación